I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001399 **/2012**

Cerrillos, 03 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4084/2012; el Memorándum Nº1000/600/2012 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/134/2009; el Decreto Exento N°202/2065/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/134/2009, se aprobó el Contrato de Trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JEANNETTE EMILE CELIS FERNÁNDEZ,** cédula de identidad N° 13.464.954-2, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "El Mirador", contar del 01 de marzo de 2009, con plazo indefinido, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 12 de junio de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JEANNETTE EMILE CELIS FERNÁNDEZ,** cédula de identidad N°13.464.954-2, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original, sancionado por Decreto Alcaldicio Nº 201/134/2009, en el siguiente sentido:

- Cláusula Segunda en el sentido de modificar lo siguiente:

Donde dice:

"Los servicios contratados se desarrollarán.....con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **8:30 a 17:30 horas".**

Debe Decir:

"Los servicios contratados se desarrollarán .....con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 17:00 horas".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Contrato de Trabajo y decreto originales.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbb

)001399

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil " **El Mirador**"
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Pagina Web.